



FECHA	DE	REALIZACION	DEL	INFORME	16	MES	05	AÑO	2024
DIA									

PROCESO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO // SEGUMIENTO Y MEJORA CONTINUA

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. María Clara Rodríguez González- Jefe Oficina Asesora de Planeación

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO		DE LEY	X
-----------------	----------------	--	--------	---

OBJETIVO

Realizar la evaluación de las actividades establecidas y efectuadas en los componentes del Plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, a partir del monitoreo efectuado por las dependencias responsables en su rol de primera línea de defensa, así como, del seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, con el fin de identificar y presentar recomendaciones que permitan la toma de decisiones y correctivos para su debido cumplimiento, si a ello se diera lugar, apoyando así a la Entidad en el logro de sus objetivos institucionales.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP vigencia 2024, con corte al primer cuatrimestre, periodo comprendido entre enero hasta abril del 2024.

CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades Públicas.
- Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. V5
- MANUAL: PLANEACION INSTITUCIONAL 2024 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Versión: 1, Fecha: 09/01/2024, Código: DET-M-03
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.





INTRODUCCIÓN

El Plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye ocho (8) componentes autónomos e independientes.

El Programa de Transparencia y ética pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Publica se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, ha diseñado el Programa de trasparencia y ética pública, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...), lo anterior sustituye lo que indicaba el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. ¹

DESARROLLO

ANALISÍS DE LA INFORMACIÓN

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

La metodología utilizada para el respectivo seguimiento se basa en los lineamientos establecidos en el manual: Planeación Institucional 2024 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; de tal manera que, la estructura del PTEP publicado por el Ministerio y FONVIVIENDA se encuentra en Formato Excel, facilitando así su seguimiento por las partes interesadas para cada actividad contemplada en el mismo.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa realizó el seguimiento de las actividades planteadas en cada uno de los componentes relacionados en el PTEP; este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción. Lo anterior reconociendo la importancia de

¹ MANUAL: PLANEACION INSTITUCIONAL 2024 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Versión: 1, Fecha: 09/01/2024, Código: DET-M-03 página 11.





lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibro entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas, para lo cual este programa contempla los siguientes componentes:

- 1. Gestión Integral de Riesgo de Corrupción.
- 2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia.
- 3. Legalidad e Integridad.
- 4. Racionalización de Trámites.
- 5. Iniciativas Adicionales.
- 6. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- 7. Transparencia y Acceso a la Información.
- 8. Estado Abierto.

Por lo anterior, basado en lo reportado en el monitoreo efectuado por cada dependencia que tiene responsabilidad frente al PTEP en primera línea de defensa, registra las evidencias que soportan el cumplimiento y el avance según el cronograma; seguido, la OAP analiza y verifica las evidencias cargadas en la herramienta asignando el estado de avance y/o cumplimiento por código de semaforización, con lo cual la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realiza la respectiva validación a partir de lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación, así:

1.1 COMPONENTE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Con respecto a este componente, a través del cual, se establecen las actividades orientadas a prevenir y evitar la materialización de los hechos de corrupción, que se definen como acciones inaceptables e intolerables dentro de la administración pública, se encuentra programadas dos (2) actividades con sus respectivos entregables para la vigencia 2024, no obstante, conforme al corte de evaluación, se efectuó la evaluación de aquellas actividades sobre las que se planearon entregas durante este periodo, con los siguientes resultados:

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
4	,	Informe de evaluación, seguimiento y control del Plan Anual de Auditorías			4	
1	control en el marco del sistema de control interno	Informe Anual de Evaluación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023				1





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
		Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado y Acta de Comité.				1
	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Seguimiento a la matriz Mapa de Riesgo de Corrupción MVCT (3)			2	
	TO	OTALES			6	2

ALERTA PREVENTIVA:

Teniendo en cuenta los cambios de personal con ocasión de las vinculaciones realizadas por el reciente concurso de méritos en la MVCT, y para que los nuevos servidores cuenten con la información, se sugiere lo siguiente:

- Divulgar a los servidores públicos y contratistas el mapa de riesgos de la entidad vigente, teniendo en cuenta los cambios realizados a la fecha.

1.2 COMPONENTE REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Este componente busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos. Las dependencias responsables deben cumplir con tres (3) actividades asociadas a dicho componente, las mismas cuentan con 3 entregables (dos por cuatrimestre y uno mensual).

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
2	Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano y gestión documental				1	
2	Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano y gestión documental	,		1		





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
	Apoyar las gestiones transversales de la entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel	Reporte mensual de peticiones recibidas y respondidas			4	
	TOTA	ALES		1	5	

ALERTA PREVENTIVA:

Se sugiere mantener actualizado el reporte de PQRSD para evitar caer en extemporaneidad, ya que lo anterior podría ocasionar un presunto incumplimiento legal - Ley 1755 de 2015.

1.3 LEGALIDAD E INTEGRIDAD:

En este componente de legalidad e integridad se refieren a las acciones en el ámbito ético para promover una cultura que apunte a la generación de confianza en la ciudadanía a partir de la apropiación de reglas que demuestran la probidad de los servidores en el desarrollo de la misionalidad. Para ello, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su primera dimensión se encuentra el Talento Humano, con las políticas Gestión Estratégica de Talento Humano y Política de Integridad. Éstas tienen como objetivo principal fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas. Los valores del servicio público, enmarcados en el código de integridad, hacen parte esencial de la Política de Integridad, la dependencia a cargo es el GTH el cual desarrolla la actividad con una periodicidad trimestral, realizando un total de cuatro (4) entregables en el año.

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
3	y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, del	Informe de actividades y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, del Plan de Bienestar Social y Plan de Capacitación Institucional.			1	
	TOTALES				1	





ALERTA PREVENTIVA

Se recomienda al área de GTH continuar con las capacitaciones y retroalimentar de manera frecuente para que los funcionarios y contratistas tengan interiorizado el Código de Integridad; así mismo, continuar con la difusión de manera oportuna el PIC del MVCT.

1.4 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:

Este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda el MVCT y le permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Este componente presenta tres (3) entregables a lo largo del año. (1 para este cuatrimestre).

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
4	planeación estratégica y	Formulación y reporte de monitoreo a las estrategias de Racionalización de Trámites			1	
	TOTALES				1	

ALERTA PREVENTIVA

Considerando la evidencia allegada se visualiza que se han desarrollado las actividades programadas para este componente en el periodo de referencia; por lo que se sugiere continuar con la actualización tecnológica que facilite y agilice el trámite de "Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT e INURBE con vocación de uso público".

1.5 INICIATIVAS ADICIONALES:

Permiten fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción. Este componente se enfoca en el reto de fortalecer la estrategia del MVCT de lucha contra la corrupción, implementando acciones adicionales que contribuyan a mejorar los niveles de transparencia y lucha contra la corrupción. En el PAI se deben incluir las actividades que den respuesta a este reto. Este componente presenta cuatro (4) entregables a lo largo del año. (1 para este cuatrimestre).





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
5	y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la	declaración de conflictos de interés en el marco			1	
	TOTALE			1		

ALERTA PREVENTIVA

De acuerdo con los soportes suministrados es importante continuar con la implementación de las actividades registradas en este componente, especialmente en los relacionado con las capacitaciones de la Política de Integridad del MVCT, orientando la implementación de las actividades del plan de trabajo que viene realizando Gestión Estratégica del Talento Humano.

1.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, las instituciones públicas en los planes de gestión harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Así mismo, deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

El MVCT debe rendir cuentas a la ciudadanía según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 dispone, que "Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones".

Este componente presenta nueve (9) actividades con setenta y siete (77) entregables a lo largo del año. (25 para este cuatrimestre).





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
6	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros					
	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financiero	de Rendición de				
	estratégica y gestión	Publicación de Estrategia de				
	trámite de los diferentes requerimientos generados por las dependencias del Ministerio	gestión del comportamiento del tiempo de revisión y tramite de liquidaciones radicadas en el grupo de contratos			4	
	Elaborar políticas e instrumentos en materia de vivienda urbana	certificados de			3	
		Documento de respuesta a los comentarios por actores externos a instrumentos normativos del VASB, publicados para participación ciudadana en la página Web del MVCT.				





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
	Realizar asistencia técnica, revisión, evaluación y seguimiento a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico presentados al Ministerio.	de asistencia técnica brindada por los Grupos Internos de Trabajo de la DPR en el marco de sus funciones, reportada				
	Matriz de seguimiento	Matriz de seguimiento			18	
	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Memorias de la Rendición de				
	TOTALES				25	

ALERTA PREVENTIVA:

Se sugiere ejecutar las actividades que están planificadas para el resto de la vigencia por parte del MVCT.

1.7 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

La información que genera o administra el MVCT es pública por naturaleza, es decir, que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales. Por ello, los ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocerla estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y cocrear en la gestión pública. Este componente presenta tres (3) actividades con cuatro (4) entregables a lo largo del año. (0 para este cuatrimestre).





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
7	operativas y administrativas para	Matriz de seguimiento Anual al ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública) en la herramienta de la PGN		1	<u> </u>	
	operativas y administrativas para	Publicación y/o evidencia de la divulgación a través de la intranet de los lineamientos vigentes de transparencia		1		
		Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública		2		
TOT	ALES			4		

ALERTA PREVENTIVA

Se recomienda tener presente el inicio de las actividades en términos de oportunidad y pertinencia, de acuerdo con los entregables que se deberán generar en las fechas indicadas que permitan cumplir los objetivos del componente.

1.8 ESTADO ABIERTO:

Este componente es una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas fortaleciendo el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación. De esta forma, el MVCT crea estrategias que permitan mayor participación ciudadana.

Este componente presenta nueve (9) actividades, con treinta (30) entregables a lo largo del año. (4 para este cuatrimestre).





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
8	Coordinar espacios entre el Ministerio e instancias internacionales (Invitaciones, viajes, reuniones, negociaciones, entre otros) y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos a nivel internacional	Informe trimestral de compromisos gestionados entre el Ministerio e instancias internacionales		THURST	1	
	Elaborar estudios económicos, diagnósticos y otros documentos que sirvan de apoyo para la formulación, ejecución, seguimiento y divulgación de la política pública de vivienda urbana y el comportamiento sectorial	Informes, tableros de Indicadores sectoriales nacional y regionales, proyecciones o presentaciones de coyuntura			3	
		técnicas realizadas en el periodo en el marco de los programas y proyectos de				
	política en materia de	Borradores de los Instrumentos Normativos e Informes de relatoría de las mesas de participación				
	Desarrollar los espacios de concertación y socialización de los lineamientos en agua potable y saneamiento básico	Actas Mesa Nacional Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORO)				
	seguimiento a los planes, programas y	Documento con acciones y seguimiento a los proyectos de Sistemas de Tratamientos de Agua Residual viabilizados y priorizados.				





No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VENCIDA	NO INICIADA	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA
		"Informe Anual de Monitoreo vigencia 2023 con anexo departamental (Agosto); Informe de Monitoreo Preventivo Vigencia 2024 (Septiembre, Diciembre), acorde a la normatividad vigente"				
	Realizar monitoreo a los recursos del sgp- apsb de las entidades territoriales					
TOTALES					4	

ALERTA PREVENTIVA:

Se recomienda tener presente el inicio de las actividades en términos de oportunidad y pertinencia, de acuerdo con los entregables que se deberán generar en las fechas indicadas que permitan cumplir los objetivos del componente.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Una vez revisados los riesgos y controles identificados en el mapa de riesgos del proceso asociado al presente seguimiento, el cual, se encuentra publicado en el aplicativo SPG, la Oficina de Control Interno observó que no se cuenta con la identificación de riesgos o controles relacionados con el objeto del presente informe.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del SIG y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) al mes de abril de 2024, se determinó que no hay hallazgos relacionados con el objeto del presente seguimiento.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	х	NO APLICA	

En el desarrollo del presente informe se verificaron las actividades que están relacionados con PAI Y PEI conforme a las evidencias reportadas por cada dependencia en la herramienta de PTEP.





RECOMENDACIONES

- 1. Gestión Integral de Riesgo de Corrupción: Divulgar a los servidores públicos y contratistas el mapa de riesgos de la entidad vigente, teniendo en cuenta los cambios realizados a la fecha.
- 2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia: Se sugiere mantener actualizado el reporte de PQRSD para evitar caer en extemporaneidad, ya que lo anterior podría ocasionar un presunto incumplimiento legal Ley 1755 de 2015.
- 3. Legalidad e Integridad: Continuar con las capacitaciones y retroalimentación del Código de Integridad, utilizar diversos canales para difundir el PIC del MVCT.
- 4. Racionalización de Trámites: Continuar con la actualización tecnológica que facilite y agilice los trámites que los grupos de valor realicen frente a los servicios del MVCT.
- 5. Iniciativas Adicionales: Se recomienda continuar con las divulgaciones de la Política de Integridad del MVCT en concordancia con las estrategias de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Se recomienda el apoyo desde todas las dependencias para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública por parte del MVCT.
- 7. Transparencia y Acceso a la Información: Se recomienda tener presente el inicio de las actividades en términos de oportunidad y pertinencia, de acuerdo con los entregables que se deberán generar en las fechas indicadas que permitan cumplir los objetivos del componente.
- 8. Estado Abierto: Se recomienda tener presente el inicio de las actividades en términos de oportunidad y pertinencia, de acuerdo con los entregables que se deberán generar en las fechas indicadas que permitan cumplir los objetivos del componente.
- 9. Se sugiere ejecutar las actividades que están planificadas para el resto de la vigencia por parte del MVCT.
- 10. Tener presente y continuar con el cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 31. Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:
 - Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:
 - a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
 - b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de





corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARÁGRAFO 10. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARÁGRAFO 30. Los encargados de las auditorias o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe la OCI empleó lo reportado en el monitoreo efectuado por cada dependencia que tiene responsabilidad frente al PTEP en primera línea de defensa, junto con la información consolidada por la OAP en la herramienta Excel PTEP que hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación. <u>PTEP V.1. Hoja de Ruta.xlsx (sharepoint.com)</u>

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

YOLMAN JULIÁN SAENZ S.

JEFE(E)OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consolidó: AMM

NOMBRE Y APELLIDO AUDITOR OCI-ASESOR